



QUIEREN QUE SE TERMINE CON LAS DESIGUALDAD DE QUIENES NO PIDEN ACTUALIZACIONES

La Corte pedirá al Congreso que ponga fin a avalancha de juicios de jubilados

En la causa Rossi, la Corte continuará con su política de exhortar al Gobierno y al Congreso a ocuparse de los derechos sociales y en particular, de los jubilados

DOLORES OLVEIRA Buenos Aires ()

03:00

La Corte Suprema de Justicia quedó a un paso ayer, tras una encendida discusión, de emitir un fallo exhortando al Congreso a que termine con las desigualdades entre los jubilados, afectados por distintas leyes y sentencias.

El pronunciamiento de la Corte hará referencia a anteriores fallos que dictó exigiendo a los otros poderes del Estado que solucionen el problema de la movilidad previsional.

El Alto Tribunal entiende que no se cumplió con sus exhortaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso, ya que sólo dictaron una ley de movilidad para los períodos posteriores a 2008, en tanto hubo un aumento general en 2007 al que se dio en llamar "movilidad jubilatoria", aunque para los jueces no lo fue.

El problema sigue siendo el período que va entre 2002 y 2006, cuando hubo inflación pero no aumentos de las jubilaciones o en algunos casos, sólo los hubo para el haber mínimo.

La Corte analiza una decisión sobre la base de una sentencia de la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social denominada "Rossi Dante Nello c/ANSeS s/reajustes varios", que con voto del juez Néstor Fasciolo, decidió aplicar un antecedente de 2006 del Máximo Tribunal conocido como "Badaro uno".

En tal sentido, la Cámara citó en la causa Rossi una frase de la Corte en "Badaro uno" en la que definió que debía poner a "conocimiento de las autoridades que tienen asignadas las atribuciones para efectuar las correcciones necesarias" la "omisión de disponer un ajuste de movilidad apropiado", pero agregó que los jueces no debían concretar índices.

En "Badaro dos", de noviembre de 2007, la Corte decidió finalmente aplicar un índice, ante el silencio del Congreso.

Ahora, los ministros de la Corte analizan reiterar en la causa Rossi el pedido al Congreso en términos más duros, o incluso dictar una nueva sentencia de alcance general, en un intento de poner fin a la alta litigiosidad que colapsa el fuero de la Seguridad Social.

Es que, según explicó Fasciolo a El Cronista, los diez juzgados de primera instancia tienen en sus manos 360.000 causas, a las que debe sumarse las que tramitan en los juzgados federales del interior con competencia en la materia.

Muchas de esas causas se deben a que el Gobierno hizo caso omiso de las sentencias del Máximo Tribunal en los casos Sánchez (ajustes de 1991 a 1995) y Badaro uno y dos (movilidad de los años 2002 a 2006), a lo que se suman los reiterados incumplimientos de los fallos en etapa de ejecución por parte de la ANSeS, indicó Fasciolo.

El camarista calificó la situación actual como de una gran desigualdad porque, ejemplificó, tres jubilados que se retiraron en igualdad de condiciones en 1992 cobraron un ajuste de 3,28, si no hicieron juicio; de 13,78% si fueron a la Justicia y se les aplicó el fallo Chocobar de la Corte menemista, y del 30% al 64%, según los casos, por aplicación del caso Sánchez que tomó como base la variación de las remuneraciones.

En un fallo conocido como Andino, la Corte ya dijo que "los fundamentos de justicia invocados por el demandante tienen entidad para generar en el ámbito de los otros poderes del Estado medidas con el objeto de evitar la situación de desigualdad que podría derivarse del cambio de jurisprudencia", recordó Fasciolo.

El juez enfatizó, al respecto, que Gobierno y Congreso "hicieron oídos sordos" y que "en países organizados, cuando un poder del Estado realiza una exhortación, los otros lo atienden".

[Imprimir](#) | [Cancelar](#)